



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 327 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 297-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 640140-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 217-2012/GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 012-2012/SUPERVISOR/OBRA CCOLLCCAPAMPA/GOB.REG.HVCA/hfoc, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 459-2011/ORA, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 131-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Ccolccapampa, se ejecutó la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22624 Ccolccapampa - Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 114,740.29 (Ciento catorce mil setecientos cuarenta con 29/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 0653-2011/ORA/CC, de fecha 05 de octubre del 2011, se contrató los servicios del Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón, para la Supervisión de la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22624 Ccolccapampa - Huaytará - Huancavelica”, por la suma de S/. 7,000.00 (Siete mil con y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra “Construcción de la I.E. N° 22624 Ccolccapampa - Huaytará - Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 30 de octubre del 2011, fue aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 454-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de mayo del 2012; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0653-2011/ORA/CC, mediante Informe N° 012-2012/SUPERVISOR/OBRA CCOLLCCAPAMPA/GOB.REG.HVCA/hfoc de fecha de recepción 22 de noviembre del 2012, el Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 217-2012/GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha de recepción 28 de noviembre del 2012, el Monitor de Obra Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, previa revisión y evaluación encuentra conforme la liquidación, determinándose el pago a favor del Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón por el importe de S/. 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) que corresponde al 25% por concepto de liquidación final según Cláusula Cuarta del Contrato N° 0653-2011/ORA/CC, a tal efecto la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Memorándum N° 1611-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 29 de noviembre del 2012, remitió a la Oficina de Logística la conformidad de pago final por supervisión de obra, solicitando se cancele al Supervisor el pago del 25% por liquidación final; en tal sentido, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y estando cancelado al 100% el servicio de supervisión, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado;

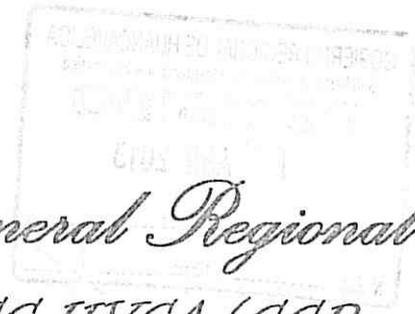
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 327 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2013.

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0653-2011/ORA/CC, de fecha 05 de octubre del 2011, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón, por la Supervisión de la obra "Construcción de la Institución Educativa N° 22624 Ccolccapampa - Huaytará - Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto total del contrato	: S/. 7,000.00
Monto pagado del contrato	: S/. 7,000.00
Penalidades aplicadas al consultor	: S/. 0.00
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 0.00

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el pago por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 0653-2011/ORA/CC fue efectuado al Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón, en mérito al Memorandum N° 1611-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, por tanto no se tiene saldo alguno a favor del Supervisor.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción de la Institución Educativa N° 22624 Ccolccapampa - Huaytará - Huancavelica", suscrito con Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

